INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/2018

"ADQUISICION Y PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SAITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS"

CONTRATO N° 501/2018

ADENDA – ANEXO 2

GAS METALS.R.L.

AÑO 2020

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 501/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de social, Abg. Andrés Gubetich Mojoli, Gerente de Abastecimiento y Logística, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Econ. **Gerardo Doria, C.I N° 1.554.051** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez,** con C.I.N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE ,por una parte y por la otra la firma **GAS METAL S.R.L.**, con RUC N° 80008762-3, domiciliada en la calle Avda. de la Victoria esq. Campo Jordan, B° Reducto (San Lorenzo – Paraguay), representada por la Señora **Ana María Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 764.543, de acuerdo a la Escritura Pública N° 158, de fecha 06 de noviembre de 2010, pasada ante el/la Escribano/a Josefina Villarejo de Giménez Uriarte, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N°501/18, suscripto el 28 de diciembre del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-016/18 de fecha 18 de diciembre de 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/18 "ADQUISICION Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 083-019/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 501/18, suscrito con la firma **GAS METAL S.R.L.** en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 125/2018 "ADQUISICION Y PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS", conforme al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
1	12 14 1904-002	Oxido Liquido Medicinal	Metros Cúbicos	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	240.000	33.750	**8.100.000.000**	48.000	**1.620.000.000**
2	12 14 1904-003	Oxido Gaseoso Medicinal	Metros Cúbicos	Unidad	Gas Metal	Paraguaya	84.000	30.994	**2.603.496.000**	16.800	**520.699.200**
3	12 14 2004-006	Óxido Nitroso	Kilogramos	Unidad	Linde	Argentina	500	595.000	**297.500.000**	100	**59.500.000**
											2.200.199.200

Monto total ampliado – Contrato N° 501/2018: Gs. 2.200.199.200(Guaraníes dos mil doscientos millones ciento noventa y nueve mil doscientos).

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000011146/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 351 "Compuestos Químicos" es de Gs.2.200.199.200.- (Guaraníes dos mil doscientos millones ciento noventa y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ana María Zarza Zarza Socio Gerente GAS METAL S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 501/18

nueve mil doscientos), del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3181/20 de fecha 14 de setiembre de 2020.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rosario Cabaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Rubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística